

---

**ADJUDICACION - MCN 34/25 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE", ID 462824**

1 mensaje

---

Dirección General de la UOC <secretariauoc.cn@gmail.com>

17 de noviembre de 2025, 12:14 p.m.


Para: "GRUPO ANTARES S.A. (División Transporte y Turismo)" <info@antares.com.py>

Con referencia a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/25 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE", ID 462824**, se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 34/25.
- Acta de análisis e informe de Evaluación.

**FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS**

---

 NOTIFICACION ID 462824 GRUPO ANTARES.pdf  
5034K



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 17 de noviembre de 2025

Señores  
**Grupo Antares S.A.**  
Presente.

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 34/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE", ID 462824 – PLURIANUAL.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 105 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente a la firma del contrato.**
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- ✓ Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el Artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 119° del Decreto N° 2264/24, que deberá cubrir el 5 % del monto máximo adjudicado de **Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



**ECON. JULIO MEDINA YANHO**  
Director General  
Unidad Operativa de Contratación.

Mail: [info@antares.com.py](mailto:info@antares.com.py)